

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) noviembre
dos mil veintitrés (2023)**

RADICADO	254304003001-2023-0209-00
PROCESO	<i>SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA</i>
DEMANDANTE	<i>RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.</i>
DEMANDADO	<i>IVAN GUILLERMO LOPEZ ABRIL CC 1073156593</i>

Se ordena que la Secretaría, envíe nuevamente los oficios para Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor ordenada en providencia de dos (02) octubre cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la solicitante

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **914d4f651c570141dbdcf0d5a6876338133195729f1085ebcec683132877505f**

Documento generado en 24/11/2023 04:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>